

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015.**

1. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Director General de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2014.
2. Se aprobó la opinión que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del Director General, aprobado por los accionistas de la Sociedad.
3. Se aprobó el dictamen que en cumplimiento del Artículo 28 fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el auditor externo respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones, por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2014.
4. Se aprobaron en todas sus partes los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.
5. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.
6. Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2013.
7. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.
8. Se acordó que la utilidad neta del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de 3,544,118,326.00 M.N. (tres mil quinientos cuarenta y cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$465,651,000.00 M.N. (cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que aparecen en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

9. Se acordó que con cargo a la cuenta de utilidades generadas por la Sociedad del año 2014 y anteriores, conforme a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, que fueron aprobados junto con sus notas que forman parte integrante de los mismos en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda el pago de un dividendo en efectivo proveniente del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta acumulada hasta el año de 2013 por la cantidad de \$0.74 (setenta y cuatro centavos moneda nacional) por acción, el cual se pagará en 2 (dos) exhibiciones a razón de \$0.37 (treinta y siete centavos moneda nacional) por acción, los días 9 de abril y 2 de julio de 2015, a cada una de las acciones ordinarias de las Series "A" y "B", que representan el capital social pagado que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el pago de dichas exhibiciones, contra entrega de los cupones 45 y 46 de los títulos representativos de las acciones en circulación.
10. Se acordó reducir el valor teórico de las acciones representativas del capital social, en la cantidad de \$0.00000017 por acción, sin cancelación de acción alguna, autorizando el reembolso por \$0.74 (setenta y cuatro centavos moneda nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal en circulación de las Series "A" y "B". El reembolso acordado será hasta por \$2,300,000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), y se realizará contra el capital social de la Sociedad que muestran los estados financieros antes aprobados, dicho reembolso se pagará en 2 (dos) exhibiciones a razón de \$0.37 (treinta y siete centavos moneda nacional) por acción, los días 1° de octubre y 3 de diciembre de 2015, a cada una de las acciones ordinarias de las Series "A" y "B", que representan el capital social pagado que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el reembolso, contra entrega de los cupones 47 y 48 de los títulos representativos de las acciones en circulación.
11. Derivado de los puntos 9 y 10 anteriores, se acordó que el Secretario quede facultado para que, en el momento que considere oportuno, se emitan nuevos títulos que amparen el número de acciones que representan el capital social de la Sociedad, mismos que llevarán adheridos cupones para el ejercicio de los derechos de los accionistas; procediendo a su canje en contra de los títulos que actualmente se encuentren en circulación.
12. Se aceptó la renuncia del señor Christian A. Brickman a su cargo como Consejero propietario de la Sociedad, designando en su lugar a la señora Elane Stock para ejercer el cargo de Consejero propietario de la Sociedad.
13. Se ratificaron en sus cargos a cada uno de los demás miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; así mismo, se ratificó en su cargo al señor Emilio Carillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores se calificó sobre la independencia de dichos Consejeros.
14. Se aprobó remunerar a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, así como al Secretario, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2015 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago de la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100

moneda nacional), por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste, a la que asistan durante dicho ejercicio.

15. Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y se aprobó la cantidad de \$1,300'000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2015.
16. Se acordó cancelar hasta 14,247,052 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, provenientes del programa de recompra de acciones que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad, de las cuales 7,224,105 corresponden a la Serie "A" y 7,022,947 corresponden a la Serie "B" que ha adquirido la Sociedad a través del programa de recompra de acciones aprobado por la Asamblea celebrada el 23 de febrero de 1995.
17. Como consecuencia de la cancelación de acciones, se redujo la parte fija del capital social en la cantidad total de \$38,939.60 M.N. (treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional); cantidad que es igual al valor teórico que tienen las acciones canceladas, para quedar dicha parte del capital social en la cantidad de 8,546,228.72 (ocho millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintiocho pesos 72/100 moneda nacional), representada por 3,126,857,476 (tres mil ciento veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social.
18. Se acordó reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para reflejar la reducción a la parte fija del capital social.
19. Se acordó facultar al Secretario de la Sociedad para que, mediante certificación y una vez que se realice el último reembolso de fecha 3 de diciembre de 2015, certifique la integración del capital social de la Sociedad, haga constar la reforma necesaria al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad conforme a las resoluciones adoptadas en la Asamblea y se realicen en los libros de la Sociedad los asientos que sean necesarios, derivado del reembolso referido en las resoluciones de la Asamblea.